



DECRETO N° 2303.

CHIGUAYANTE 20 DIC 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a CONSTRUCTORA PASUR LTDA. RUT. N°76.706.928-6, en la dirección de CAMINO A CHIGUAYANTE N° 2731, LONCO NORTE, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial OFICINA CONSTRUCTORA (DOMICILIO POSTAL).-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/vht

Distribución:

Interesado
Dirección Jurídica (digital)
Secretaría Municipal
Dirección de Control(digital)
Dirección de Administración y Finanzas (digital)
Patentes y Rentas Municipales

